



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0194-2016/UNT

Trujillo, 17 de marzo de 2016

Visto el Documento N° 19416031 y Expediente N° 07616031E, promovido por el Vicerrector Académico, sobre aprobación e implementación del formato único de evaluación anónima;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0165-2016-VAC/UNT, el Vicerrector Académico solicita la aprobación e implementación del formato de la Evaluación Anónima, a partir del semestre 2016-I

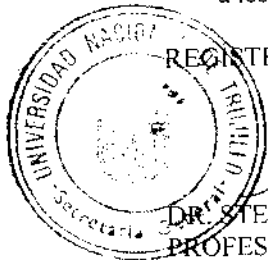
Que dicho pedido lo formula en concordancia con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la UNT;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 09 del presente mes, acordó aprobar el formato propuesto, en los términos especificados en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 26°, inciso b) y j) del Estatuto institucional, concordante con lo los artículos 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

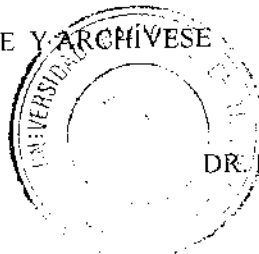
SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** e implementar EL FORMATO ÚNICO DE LA EVALUACION ANÓNIMA de las experiencias curriculares y disponer la obligatoriedad de su aplicación por parte de los docentes, en cumplimiento del artículo 19° del Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo, como plan piloto en todas las escuelas académico profesionales, a partir del semestre 2016-I.
- 2°) **DELEGAR** a los señores decanos y directores de las escuelas académico profesionales, el análisis y evaluación de la información recogida con fines de mejora académica y su respectiva coordinación con la Vicerrectoría Académica.
- 3°) **DELEGAR** a la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico, la atención y suministro oportuno a los decanatos, de los formatos para la evaluación anónima.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Steban
DR. STEBAN ALEJANDRO Ilich ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
YRU.



Ruben
DR. RUBEN CÉSAR VERA VELIZ
RECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN
VICERRECTOR ACADÉMICO
GERENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA
OFIC. DE EVALUACIÓN
FAC. CS. AGROPECUARIAS
FAC. DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE EDUCACIÓN
FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS
TRANSPARENCIA – ARCHIVO

VICERRECTOR DE INVESTIGACION
OFIC. IMAGEN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE MEDICINA
FACULTAD DE DERECHO
FAC. CS. FÍSICAS Y MAT.
FAC. DE CS. ECONÓMICAS
FACULTAD DE FARMACIA
ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA CENTRAL DE REG. TÉCNICO
FAC. ENFERMERÍA
ESCUELA DE POSGRADO
FAC. INGENIERÍA
FAC. INGENIER. QUÍMICA
OFICINA DE SISTEMA E INFORMÁTICA